

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2010
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

El dolo. Apreciación en concreto. Piratería. Alegato de estado de necesidad.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Brasil

ORGANISMO: Tribunal Federal Regional de la Cuarta Región, 8ª Sala

FECHA: 24-10-2007

JURISDICCIÓN: Judicial (Penal)

FUENTE: Sumario del fallo en el Portal de la Justicia Federal de la Cuarta Región, en <http://www.trf4.gov.br>

TRADUCCIÓN: Ricardo Antequera Parilli

OTROS DATOS: Apelación Criminal. Proceso 2003.72.03.000871-9

SUMARIO:

“Para admitir el reconocimiento de las dificultades financieras como excluyentes de la ilicitud, es necesaria la plena prueba de que el reo cometió el delito con el objetivo de salvarse de «un peligro actual, que no fue provocado por su voluntad ni pudo evitar de otra manera ...», en los términos del artículo 24 del Código Penal, lo que no ocurre en la hipótesis, sino al contrario, porque al autorizarse a personas de pocos recursos a que practiquen conductas ilegítimas se quebrantarían las reglas sociales, jurídicas y morales, indispensables para la convivencia humana”.